



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

18/15/2010 - 01:20 - 1/2

18/11/10	1152
1526	2
280/10	

[Handwritten signature]

NOTA N°409/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Noviembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

El importante incremento en el número de bicicletas y por ende ciclistas en nuestra ciudad, nos lleva a replantear algunas políticas viales de circulación que necesitan de un mayor control para evitar accidentes. Las limitaciones existentes con las normas de tránsito vigentes para el uso de la bicicleta provocan una situación de desigualdad entre las personas respecto al modo con que se elija utilizar el ejercicio de la libertad de tránsito.

El riesgo que experimentan los ciclistas, es fundamentalmente, producto del hecho de tener que compartir vías, y en general como factor principal, por el incumplimiento por parte de los automovilistas de las normas reglamentarias básicas de tránsito, es decir que, el incumplimiento es el mayor motivo de accidente, de lo que cabe deducir que, si no se controla o se hace mal, esto aumentaría. Por el contrario, el respeto de la normativa vial por parte de conductores y ciclistas evitaría y reduciría los accidentes aún compartiendo la misma vía.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución que redundará en beneficio de un importante número de vecinos:

[Handwritten signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

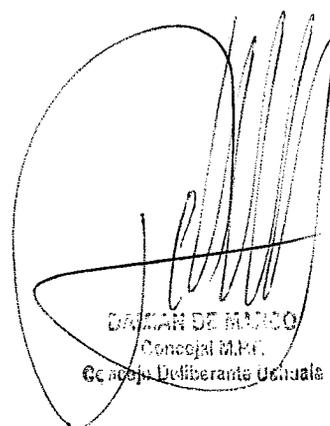
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.-REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda implemente lo establecido en la normativa vigente con respecto al tránsito de bicicletas en la vía pública, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- a) Los conductores de bicicletas deberán acatar y respetar las mismas reglas de circulación que el resto de los vehículos, evitando principalmente que lo hagan en contramano y/o sobre las veredas.
- b) La autoridad de tránsito deberá realizar, periódicamente campañas adecuadas informando sobre reglas de circulación en la vía pública en general y derechos y obligaciones de los conductores de rodados menores.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia